MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020–2014–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 19 de Marzo de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 001-2014-MDJN-CODUYR/MWQQ-P, de fecha 19 de Marzo de 2014, sobre la Modificación de gradería de la Prolongación del Jr. Mariano Melgar, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante solicitud, de fecha 20 de febrero de 2014, la Sra. Julia Romín Romero, solicita la modificación de la gradería ubicada en la Prolongación del Jr. Mariano Melgar;

Que, mediante documento de visto, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Rural, emite su dictamen previo análisis y debate en sesión de comisión de regidores, teniendo en cuenta el Informe Técnico N° 052-2014-MDJN/RPUC-NRRC, de la Dirección Regional de Salud, el Informe N° 283-2013-MDJN/SGDH/JHMC presentado por el Responsable de Planeamiento Urbano y Catastro y el Informe N° 102-2014-MDJN-SGDUR/JFH, ambos sobre la modificación de gradería de la prolongación del Jr. Mariano Melgar; Dictamina AUTORIZAR la ruptura y modificación de la gradería en mención, dando un plazo de 05 días calendarios después de iniciada la ruptura de la gradería, para lo cual los gastos realizados serán asumidos en su totalidad por la solicitante Sra. Julia Romín Romero;

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **AUTORIZAR,** la ruptura y modificación de la gradería ubicada en la Prolongación del Jr. Mariano Melgar, según los planos adjuntos.

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de desarrollo Urbano y Rural en coordinación con la División de Planeamiento Urbano y Catastro, realizar el monitoreo correspondiente para la buena ejecución de la modificación en mención; así mismo realizar las acciones correspondientes para garantizar la seguridad y normal circulación de la personas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL